

Parral

comercio y economía del talca

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 5766 /

PARRAL,

27 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Reunión entrega documentos Sea, Gobierno Regional y Consultas En Serviú, el día 23 de Noviembre del 2012, a el siguiente funcionario municipal:

ANIBAL ACUÑA MONROY, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin Pernoctar con cargo al Ítem 21.02.004.006. (1-1-1), del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Jaqueline Silva Saldías
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal.